



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **0670**-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **29 DIC. 2021**

VISTO:

La Carta Nº 019-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-CRCET de fecha 29 de diciembre del 2021, mediante Decreto Nº 3264001-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 29 de diciembre 2021 conforme al Acta de Sesión Nº 0011-2021-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 24 de diciembre del 2021, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 078-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 31 de marzo del 2021, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Reformulado de del Proyecto: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones **2434640**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 078-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 31 de marzo del 2021, ha reconformado la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2021;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Reformulado de actualización de costos unitarios del proyecto **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**;

Que, el Expediente Técnico Global Reformulado del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el al Acta de Sesión Nº 011-2021-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 29 de diciembre del 2021; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y su modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su



literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Global Reformulado de de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, Determinados y/o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 17 AMBIENTE
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMEINTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS
COMPONENTE	: RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
META	: RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO.	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 8,300,211.42
COSTOS DIRECTOS	: S/. 6,916,494.31
GASTOS GENERALES	: S/. 1,002,891.76
GASTOS DE SUPERV.	: S/ 345,824.75
GASTOS DE LIQUID. PROY.	: S/ 35.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	: 3.00 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: "**RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 8,300,211.42 soles el Expediente Técnico Global Reformulado de, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0670 -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 29 DIC. 2021

estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL REFORMULADO DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS UNITARIOS:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUID.	TOTAL
2.6.31.11	VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	382,800.00	0.00	0.00	0.00	382,800.00
2.6.32.12	MOBILIARIO PARA OFICINA	0.00	12,760.00	0.00	0.00	12,760.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	35,100.00	16,100.00	0.00	0.00	51,200.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,502,080.10	476,280.00	237,240.00	0.00	4,215,600.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,965,957.80	71,548.00	974.00	0.00	2,038,479.80
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,030,557.01	426,203.76	107,610.75	35,000.00	1,599,371.52
TOTAL		6,916,494.31	1,002,891.76	345,824.75	35,000.00	8,300,211.42

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. GARCÉS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL